

RESOLUCIÓN No 1554

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de 17 de junio de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 418 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA “BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY”.

Que el 17 de junio de 2022 se expidió la Resolución No.630 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como parte del grupo de ganadores a los siguientes participantes extranjeros residentes en Bogotá D.C., quienes han tenido que adelantar procesos de renovación de documentos en el tiempo transcurrido entre la publicación de la mencionada resolución y el proceso de trámite del desembolso del estímulo otorgado, quedando registrados los documentos que tenían anteriormente, así:

| Código | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad | Puntaje final | Valor del reconocimiento monetario |
|--------|----------------------|------------------------------|---|---------------|------------------------------------|
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | |
| 2161 | Persona Natural | EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ | CI 18470554 | 71 | \$400.000 |
| 2207 | Persona Natural | RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ | PEP 931584601091973 | 76 | \$400.000 |
| 2156 | Persona Natural | GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO | PASAPORTE 143985907 | 81 | \$400.000 |
| 1938 | Persona Natural | CARLOS TOMÁS MARTÍNEZ | C.E. 721387 | 75 | \$400.000 |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | |

Que, por lo anterior, se hace necesario ajustar el tipo y número de documento de los ganadores en mención, tal y como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No 1554

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de 17 de junio de 2022»

| CÓDIGO | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PUNTAJE | Valor del reconocimiento monetario |
|--------|----------------------|------------------------------|---|---------|------------------------------------|
| 2161 | Persona Natural | EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ | PPT 6870920 | 71 | \$400.000 |
| 2207 | Persona Natural | RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ | PPT 5596691 | 76 | \$400.000 |
| 2156 | Persona Natural | GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO | PPT 6207414 | 81 | \$400.000 |
| 1938 | Persona Natural | CARLOS TOMAS MARTINEZ | PASAPORTE AAE075275 | 75 | \$400.000 |

Que, por lo anterior, resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución No.630 de junio 17 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».*

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** *Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública “BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ajustar el tipo y número de documento de los beneficiarios del reconocimiento económico:*

| CÓDIGO | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PUNTAJE | Valor del reconocimiento monetario |
|--------|----------------------|------------------------------|---|---------|------------------------------------|
| 2161 | Persona Natural | EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ | PPT 6870920 | 71 | \$400.000 |
| 2207 | Persona Natural | RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ | PPT 5596691 | 76 | \$400.000 |
| 2156 | Persona Natural | GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO | PPT 6207414 | 81 | \$400.000 |
| 1938 | Persona Natural | CARLOS TOMAS MARTINEZ | PASAPORTE AAE075275 | 75 | \$400.000 |

RESOLUCIÓN No 1554

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de 17 de junio de 2022»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ, RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ, GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO y CARLOS TOMÁS MARTÍNEZ, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Dic -2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias |